

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5941 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 178/2015 se ha dictado en fecha 20-01-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Filomena Álvarez Pérez y Félix Manuel Arias Díaz, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal designada mediante Auto de fecha 20/01/2016 que ha aceptado el cargo D.ª Cristina García Menéndez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Félix Aramburu, n.º 10, bajo A, CP 33007 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: crisgarcimen@hotmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 4 de febrero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160006501-1